



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01727

TEMUCO, 14 JUN. 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Ingeniero Civil en Obras Civiles **LEONARDO ENRIQUE ESMITH MEDINA, RUT:** [REDACTED], para su reinscripción en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 45 de fecha 01/06/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- REINSCRIBASE** al Ingeniero Civil en Obras Civiles **LEONARDO ENRIQUE ESMITH MEDINA, RUT:** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
22A1600	MECÁNICA DE SUELO	3° Categoría
22A1601	ESTRUCTURAS	3° Categoría
22A1603	OBRAS SANITARIAS Y TRATAMIENTO AGUA	3° Categoría
22A1605	VIALIDAD Y/O TRÁNSITO	3° Categoría
22A1606	PAVIMENTACIÓN	3° Categoría
241906	TASACIONES	3° Categoría
241914	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	3° Categoría
241915	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	3° Categoría
33B2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3° Categoría
33B2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3° Categoría
33B2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3° Categoría
44A2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3° Categoría

- La Inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRÁMITESE.



LUMA ZEIDÁN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/OPM/RTH/RGM.

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
Av. Los Creadores N° 0321 casa 105, Fundo Del carmen
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES